

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: 2025/6 - PLENO - PLENO 10-01-2025. CONVOCATORIA ORDINARIA	DECRETO Nº : 2025/6	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LQAOI-IOJ1U-7QGOH Fecha de emisión: 2 de Enero de 2025 a las 14:29:01 Página 1 de 3	1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/01/2025 14:13	FIRMADO 02/01/2025 14:13

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2743573 LQAOI-IOJ1U-7QGOH 5C6A808EC0F064AD52C9C9A09A10D115F09A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENO

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente **DECRETO**:

“En uso de las facultades conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a la Excm. Corporación Municipal a la sesión **ORDINARIA** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las **NUEVE HORAS** del próximo día **DIEZ DE ENERO** bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

1ª PARTE: SESIÓN DE CARÁCTER RESOLUTIVO

PUNTO 1º.- Dación de cuenta de comunicaciones, resoluciones y acuerdos que procedan.

PUNTO 2º.- Moción del Grupo Unión Portuense instando al Gobierno de España, y en particular al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a que revise la aplicación de la regla de gasto para los municipios que, como El Puerto de Santa María, cuenten con superávit y no tengan deuda, permitiendo una mayor flexibilidad en el uso de los recursos municipales excedentes. Así como a emplear sus superávits en inversiones necesarias que impulsen el desarrollo económico local, mejoren las infraestructuras y refuercen los servicios públicos, sin estar sujetos a la limitación impuesta por la tasa de crecimiento del PIB. Trasladar el acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, FEMP, y Grupos Parlamentarios del Congreso y Senado.

PUNTO 3º.- Propositiones y mociones de urgencia.

2ª PARTE: SESIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL

PUNTO 4º.- Moción conjunta suscrita por el Grupo PSOE-A, Grupo Vox, Grupo Unión Portuense y Grupo Mixto, instando al Sr. Alcalde a informar del estado en que se encuentran las obras del tanque de tormenta, de su plazo de finalización y de las posibles sanciones a la empresa constructora.

PUNTO 5º.- Moción del Grupo PSOE-A instando al Sr. Alcalde y a la Sra. Lara Barea, a poner en marcha un plan de actuación urgente, para habilitar de forma provisional, un espacio donde las personas sin hogar puedan pernoctar durante los meses de invierno, así como a poner en marcha las mesas por las personas sin hogar con todos los colectivos y organizaciones. Asimismo, que el Sr. Alcalde explique el estado de los fondos destinados al Centro de Emergencia Social y los plazos previstos para su reapertura, y que el equipo de gobierno se comprometa a su reapertura y gestión adecuada en el menor plazo posible.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: 2025/6 - PLENO - PLENO 10-01-2025. CONVOCATORIA ORDINARIA	DECRETO Nº : 2025/6	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LQAOI-IOJ1U-7QGOH Fecha de emisión: 2 de Enero de 2025 a las 14:29:01 Página 2 de 3	1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/01/2025 14:13	FIRMADO 02/01/2025 14:13

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2743573 LQAOI-IOJ1U-7QGOH 5C6A808EC0F064AD52C9C9A09A10D115F09A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENO

DECRETO

- PUNTO 6º.- Moción del Grupo PSOE-A instando al equipo de gobierno a que se reúna con los vecinos/as de la zona de La Florida y a realizar una intervención integral de limpieza, jardinería, mantenimiento. Así como a actuar de forma urgente en la calle Leo, asfaltando, haciendo transitable el acerado, habilitando las zonas de aparcamiento y reduciendo el peligro inherente al estado actual del vial.
- PUNTO 7º.- Moción del Grupo PSOE-A instando a la creación de una comisión de trabajo entre todas las Concejalías y Áreas pertinentes, que planifiquen de forma correcta el verano 2025. Así como que el Sr. Alcalde realice políticas turísticas de calidad, sostenibles e inclusivas, y que apueste por políticas de ocio juvenil más controladas y seguras, aportando tranquilidad a los vecinos/as, a los jóvenes y sus progenitores.
- PUNTO 8º.- Moción del Grupo PSOE-A instando al Sr. Alcalde a que rectifique y de marcha atrás en la subida del agua que se ha producido especialmente en los hogares más humildes, en caso contrario, que tome medidas oportunas para el cambio de calibre en las viviendas a las que se le está repercutiendo un caudal que no reciben. Así como a instar a la Junta de Andalucía, a realizar todas las inversiones pendientes en materia de agua y que han provocado buena parte de la subida del precio del agua en alta.
- PUNTO 9º.- Moción del Grupo Vox instando al Ayuntamiento a iniciar el procedimiento para la inclusión en el nuevo PGOU con el objetivo de establecer limitaciones específicas al número y ubicación de las viviendas de uso turístico en el municipio. Así como establecer una moratoria temporal en la concesión de nuevas licencias para viviendas de uso turístico. Asimismo, instar a la Junta de Andalucía a colaborar para coordinar acciones y compartir experiencias con otros municipios que enfrentan desafíos similares.
- PUNTO 10º.- Moción del Grupo Vox instando al Ayuntamiento y a la Delegación correspondiente, a habilitar una campaña de divulgación informativa específica, de manera personalizada, de todas las prestaciones a la que tienen derecho las mujeres con embarazos inesperados. Así como instar a la creación de un punto de información, atención, ayuda y apoyo, y se formule campaña de publicidad de este.
- PUNTO 11º.- Moción del Grupo Unión Portuense instando al Ayuntamiento a modificar el límite del IPREM fijado en la Ordenanza reguladora de las Prestaciones Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales, sustituyéndolo por el indicador SMI para que más familias necesitadas puedan ser beneficiarias de las ayudas sociales.
- PUNTO 12º.- Moción del Grupo Mixto instando al equipo de gobierno a cumplir el acuerdo plenario para el cierre al tráfico de la calle Nevería, en sus tramos de Plaza Isaac Peral a calle Palacios, y calle Vicario desde calle Ganado a Plaza de España. Así como a informar sobre el estado en que se encuentra el Plan de Movilidad Urbana y las medidas a adoptar para establecer una zona de bajas emisiones.
- PUNTO 13º.- Moción del Grupo Mixto solicitando se apruebe la petición para que este Ayuntamiento solicite oficialmente entrar a formar parte del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
_DECRETO: 2025/6 - PLENO - PLENO 10-01-2025. CONVOCATORIA ORDINARIA	DECRETO Nº : 2025/6	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: LQAOI-IOJ1U-7QGOH Fecha de emisión: 2 de Enero de 2025 a las 14:29:01 Página 3 de 3	1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 02/01/2025 14:13	FIRMADO 02/01/2025 14:13

En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2743573 LQAOI-IOJ1U-7QGOH 5C6A808EC0F064AD52C9C9A09A10D115F09A9A. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE Nº: PLENO

DECRETO

PUNTO 14º.- Mociones e Interpelaciones de urgencia, de control y fiscalización del gobierno municipal que, en su caso, se sometan a la consideración del Pleno.

PUNTO 15º.- Preguntas ordinarias

- a) Pregunta del Grupo PSOE-A sobre en qué situación se encuentra el pliego de transporte público, y qué medidas se están tomando para que la licitación salga a la mayor brevedad.
- b) Pregunta del Grupo PSOE-A sobre cuáles han sido las últimas gestiones realizadas por el gobierno municipal relativa a la situación del lago artificial de Las Salinas y los patos que allí quedan, así como la planificación y/o previsión de actuaciones.
- c) Pregunta del Grupo PSOE-A sobre el fin y el motivo de la compra de un panel de roble con destino a la Alcaldía.

PUNTO 16º.- Preguntas de Urgencias.

PUNTO 17º.- Ruegos de Urgencias.

La presente resolución será notificada por la Secretaría General del Pleno, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán en la Secretaría General del Pleno, a disposición de la Excm. Corporación Municipal, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.